Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Prof. Dr. Luis María Argaña
Tel./Fax 903899
Dirección General de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1 – ID 401806
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Lambare, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar enmiendas en la Carta Invitación, quedando redactada de la siguiente manera:

La fecha tope para la realización de Consultas, presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas, queda consignada según lo establecido en el SICP

Se modifica la plantilla de ofertas del SICP

Se modifica el inc J de la carta invitación y queda consignada según lo siguiente:
j) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Camión Volquete - 1 Compactadora - 1 Moto Niveladora - Palas - Carretillas - Equipos de seguridad Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

Todos los demás puntos no mencionados en la presenta Adenda quedan invariables y con plena vigencia.-

Lambare, 13 de Octubre de 2021

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones